

anchura.

*rectangular modificada*) debe ser superior a la décima parte de la

**d) Chapas, hojas y tiras**

los productos planos de espesor constante (excepto los productos en bruto de la partida 76.01), enrollados o sin enrollar, de sección transversal rectangular maciza, aunque tengan las aristas redondeadas (incluidos los *rectángulos modificados*, en los que dos lados opuestos tengan forma de arco convexo y los otros dos sean rectos, iguales y paralelos), que se presenten:

— en forma cuadrada o rectangular, de espesor inferior o igual a la décima parte de la anchura,

en forma distinta de la cuadrada o rectangular, de cualquier dimensión, siempre que no tengan el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

Se clasificarán, en particular, en las partidas 76.06 y 76.07, las chapas, hojas y tiras aunque presenten motivos (por ejemplo: acanaladuras, estrías, gofrados, lágrimas, botones, rombos), así como las perforadas, onduladas, pulidas o revestidas, siempre que estos trabajos no les confieran el carácter de artículos o manufacturas comprendidos en otra parte.

**e) Tubos**

los productos con un solo hueco cerrado, de sección transversal constante en toda su longitud, en forma de círculo, óvalo, cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, enrollados o sin enrollar y cuyas paredes sean de espesor constante. También se consideran tubos, los productos de sección transversal en forma de cuadrado, rectángulo, triángulo equilátero o polígono regular convexo, que tengan las aristas redondeadas en toda su longitud, siempre que las secciones transversales interior y exterior tengan la misma forma, la misma disposición y el mismo centro. Los tubos que tengan las secciones transversales citadas anteriormente pueden estar pulidos, revestidos, curvados, roscados, taladrados, estrechados o abocardados, tener forma cónica o estar provistos de bridas, collarines o anillos.

**Notas de subpartida.**

1. En este Capítulo, se entiende por:

**a) Aluminio sin alear**

el metal con un contenido de aluminio superior o igual al 99% en peso, siempre que el contenido en peso de los demás elementos sea inferior o igual a los límites indicados en el cuadro siguiente:

**CUADRO - Otros elementos**

Elemento	Contenido límite % en peso
Fe + Si (total hierro más silicio)	1
Los demás elementos <sup>(1)</sup> , cada uno	0.1 <sup>(2)</sup>

<sup>(1)</sup> Los demás elementos, por ejemplo, Cr, Cu, Mg, Mn, Ni, Zn.

<sup>(2)</sup> Se tolera un contenido de cobre superior al 0.1% pero inferior o igual al 0.2%, siempre que ni el contenido de cromo ni el de manganeso sea superior al 0.05%

**b) Aleaciones de aluminio**

las materias metálicas en las que el aluminio predomine en peso sobre cada uno de los demás elementos, siempre que:

- 1) el contenido en peso de, al menos, uno de los demás elementos o el total hierro más silicio, sea superior a los límites indicados en el cuadro anterior; o
  - 2) el contenido total de los demás elementos sea superior al 1% en peso.
2. No obstante lo dispuesto en la Nota 1 c) de este Capítulo, en la subpartida 7616.91, solamente se admite como *alambre* el producto, enrollado o sin enrollar, cuya sección transversal, de cualquier forma, sea inferior o igual a 6 mm en su mayor dimensión.

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
<b>76.01</b>	<b>Aluminio en bruto.</b>			
7601.10	- Aluminio sin alear.			
7601.10.01	Lingotes de aluminio con pureza mínima de 99.7% de aluminio, conteniendo en peso: 0.010 a 0.025% de boro, 0.04 a 0.08% de silicio y 0.13 a 0.18% de hierro, reconocibles como destinados a la fabricación de conductores eléctricos.	Kg	13	Ex.
7601.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
7601.20	- Aleaciones de aluminio.			
7601.20.01	En cualquier forma, con un contenido igual o superior a: 5% de titanio y 1% de boro; o de 10% de estroncio, excepto —en ambos casos— de sección transversal circular de diámetro igual o superior a 50 mm.	Kg	3	Ex.
7601.20.99	Las demás.	Kg	13	Ex.
<b>76.02</b>	<b>Desperdicios y desechos, de aluminio.</b>			
7602.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.			
7602.00.01	Chatarra o desperdicios de aluminio provenientes de cables,	Kg	13	Ex.

	placas, hojas, barras, perfiles o tubos.			
7602.00.99	Los demás.	Kg	3	Ex.
<b>76.03</b>	<b>Polvo y escamillas, de aluminio.</b>			
7603.10	- Polvo de estructura no laminar.			
7603.10.01	Polvo de estructura no laminar.	Kg	13	Ex.
7603.20	- Polvo de estructura laminar; escamillas.			
7603.20.01	Polvo de estructura laminar; escamillas.	Kg	13	Ex.
<b>76.04</b>	<b>Barras y perfiles, de aluminio.</b>			
7604.10	- De aluminio sin alear.			
7604.10.01	Con pureza mínima de 99.5%, diámetro igual o superior a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	Kg	13	Ex.
7604.10.02	Perfiles.	Kg	18	Ex.
7604.10.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- De aleaciones de aluminio:			
7604.21	-- Perfiles huecos.			
7604.21.01	Perfiles huecos.	Kg	18	Ex.
7604.29	-- Los demás.			
7604.29.01	Barras de aluminio, con un contenido en peso de: 0.7% de hierro, 0.4 a 0.8% de silicio, 0.15 a 0.40% de cobre, 0.8 a 1.2% de magnesio, 0.04 a 0.35% de cromo, además de los otros elementos.	Kg	13	Ex.
7604.29.02	Perfiles.	Kg	18	Ex.
7604.29.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>76.05</b>	<b>Alambre de aluminio.</b>			

- De aluminio sin alear:

7605.11	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.			
7605.11.01	Con pureza mínima de 99.5% de aluminio y diámetro igual o superior a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	Kg	13	Ex.
7605.11.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
7605.19	-- Los demás.			
7605.19.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
- De aleaciones de aluminio:				
7605.21	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.			
7605.21.01	Con un contenido en peso de: 0.7% de hierro, 0.4 a 0.8% de silicio, 0.15 a 0.40% de cobre, 0.8 a 1.2% de magnesio, 0.04 a 0.35% de cromo, además de los otros elementos.	Kg	13	Ex.
7605.21.02	De aleación 5056.	Kg	13	Ex.
7605.21.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
7605.29	-- Los demás.			
7605.29.01	Con un contenido en peso de: 0.7% de hierro, 0.4 a 0.8% de silicio, 0.15 a 0.40% de cobre, 0.8 a 1.2% de magnesio, 0.04 a 0.35% de cromo, además de los otros elementos.	Kg	13	Ex.
7605.29.02	De la aleación A2011TD, según Norma JIS-H-4040, o sus equivalentes.	Kg	13	Ex.
7605.29.99	Los demás.	Kg	18	Ex.

**76.06 Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0.2 mm.**

- Cuadradas o rectangulares:

7606.11	-- De aluminio sin alear.			
7606.11.01	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio igual o superior al 93%, con resistencia a la tensión igual o	Kg	3	Ex.

	superior a 2,812 Kg/cm <sup>2</sup> y con elongación mínima de 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.			
7606.11.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
7606.12	-- De aleaciones de aluminio.			
7606.12.01	Hojas o tiras o chapas en rollos, con un contenido de aluminio igual o superior al 93%, con resistencia a la tensión igual o superior a 2,812 Kg/cm <sup>2</sup> y con elongación mínima de 1% en 5 cm de longitud, reconocibles exclusivamente para la elaboración de envases para bebidas o alimentos.	Kg	3	Ex.
7606.12.02	Reconocibles para fuselaje de naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7606.12.03	Anodizadas, en rollos, excepto las comprendidas en la fracción 7606.12.01.	Kg	18	Ex.
7606.12.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
	- Las demás:			
7606.91	-- De aluminio sin alear.			
7606.91.01	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7606.91.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
7606.92	-- De aleaciones de aluminio.			
7606.92.01	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7606.92.99	Las demás.	Kg	18	Ex.
<b>76.07</b>	<b>Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0.2 mm (sin incluir el soporte).</b>			
	- Sin soporte:			
7607.11	-- Simplemente laminadas.			
7607.11.01	Simplemente laminadas.	Kg	18	Ex.

7607.19	-- Las demás.			
7607.19.01	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7607.19.02	Atacadas en su superficie, reconocibles para la fabricación de condensadores electrolíticos.	Kg	13	Ex.
7607.19.03	De espesor inferior o igual a 0.02 mm y anchura inferior a 20 mm, o en espesor inferior a 0.006 mm, en cualquier anchura, en rollos, reconocibles como concebidas exclusivamente para condensadores eléctricos.	Kg	13	Ex.
7607.19.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
7607.20	- Con soporte.			
7607.20.01	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7607.20.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>76.08</b>	<b>Tubos de aluminio.</b>			
7608.10	- De aluminio sin alear.			
7608.10.01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7608.10.02 y 7608.10.03.	Kg	18	Ex.
7608.10.02	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, incluso con órganos de acoplamiento y compuertas laterales de descarga reconocibles como concebidos exclusivamente para sistemas de riego agrícola a flor de tierra.	Kg	18	Ex.
7608.10.03	Serpentines.	Kg	18	Ex.
7608.10.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
7608.20	- De aleaciones de aluminio.			
7608.20.01	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, excepto lo comprendido en las fracciones 7608.20.02 y 7608.20.03.	Kg	18	Ex.
7608.20.02	Con diámetro interior inferior o igual a 203.2 mm, incluso con órganos de acoplamiento y compuertas laterales de descarga	Kg	18	Ex.

	reconocibles como concebidos exclusivamente para sistemas de riego agrícola a flor de tierra.			
7608.20.03	Serpentines.	Kg	18	Ex.
7608.20.99	Los demás.	Kg	13	Ex.
<b>76.09</b>	<b>Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.</b>			
7609.00	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.			
7609.00.01	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7609.00.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>76.10</b>	<b>Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales, balaustradas (barandillas)), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.</b>			
7610.10	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales.			
7610.10.01	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales.	Kg	23	Ex.
7610.90	- Los demás.			
7610.90.01	Mástiles para embarcaciones.	Kg	13	Ex.
7610.90.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
<b>76.11</b>	<b>Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.</b>			
7611.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.			



7611.00.01	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	Pza	23	Ex.
<b>76.12</b>	<b>Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o</b>			
7612.10	- Envases tubulares flexibles.			
7612.10.01	Envases tubulares flexibles.	Pza	23	Ex.
7612.90	- Los demás.			
7612.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales y las demás muestras	Pza	3	Ex.
7612.90.99	Los demás.	Pza	23	Ex.
<b>76.13</b>	<b>Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.</b>			
7613.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.			
7613.00.01	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	Pza	18	Ex.
<b>76.14</b>	<b>Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.</b>			
7614.10	- Con alma de acero.			
7614.10.01	Con alma de acero.	Kg	18	Ex.
7614.90	- Los demás.			
7614.90.99	Los demás.	Kg	18	Ex.
<b>76.15</b>	<b>Artículos de uso doméstico, higiene o tocador y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para</b>			

**fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.**

- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos:

7615.11	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar,			
7615.11.01	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar,	Kg	30	Ex.
7615.19	-- Los demás.			
7615.19.01	Ollas de presión.	Kg	30	Ex.
7615.19.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
7615.20	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes.			
7615.20.01	Artículos de higiene o tocador, y sus partes.	Kg	30	Ex.
<b>76.16</b>	<b>Las demás manufacturas de aluminio.</b>			
7616.10	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares.			
7616.10.01	Clavos, puntillas, remaches, arandelas, tornillos o tuercas.	Kg	18	Ex.
7616.10.02	Clavijas.	Kg	13	Ex.
7616.10.03	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7616.10.99	Los demás.	Kg	30	Ex.
	- Las demás:			
7616.91	-- Telas metálicas, redes y rejjas, de alambre de aluminio.			
7616.91.01	Telas metálicas, redes y rejjas, de alambre de aluminio.	Kg	23	Ex.
7616.99	-- Las demás.			
7616.99.01	Accesorios para tendidos aéreos eléctricos.	Kg	18	Ex.

7616.99.02	Carretes de urdido, seccionales.	Kg	13	Ex.
7616.99.03	Bobinas o carretes reconocibles como concebidas exclusivamente para la industria textil.	Kg	13	Ex.
7616.99.04	Bobinas o carretes, excepto lo comprendido en la fracción 7616.99.03.	Kg	13	Ex.
7616.99.05	Quemadores de aluminio, para calentadoras de ambiente.	Kg	18	Ex.
7616.99.06	Agujas para tejer a mano.	Kg	30	Ex.
7616.99.07	Ganchillos para tejer a mano.	Kg	30	Ex.
7616.99.08	Chapas o bandas extendidas.	Kg	18	Ex.
7616.99.09	Portagomas (casquillos) o tapas (conteras) para lápices.	Kg	18	Ex.
7616.99.10	Discos con un contenido de aluminio igual o superior a 97%; excepto lo comprendido en la fracción 7616.99.14.	Kg	13	Ex.
7616.99.11	Anodos.	Kg	18	Ex.
7616.99.12	Reconocibles para naves aéreas.	Kg	13	Ex.
7616.99.13	Escaleras.	Kg	23	Ex.
7616.99.14	Manufacturas planas con un contenido de aluminio igual o superior a 99.7%, cuyas dimensiones se circunscriban en una circunferencia de un círculo cuyo diámetro sea igual o superior a 12 mm, pero inferior a 70 mm, y espesor igual o superior a 3 mm, pero inferior o igual a 16 mm.	Kg	13	Ex.
7616.99.99	Las demás.	Kg	30	Ex.